INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 09/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"

CONTRATO N° 298/2019

ENGINEERING S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 298/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra. la firma **ENGINEERING S.A.**, con RUC Nº 80047025-7, domiciliada en la calle Capitán Andrés Insfrán Nº 1570 esq. Lara Castro (Luque – Paraguay), representada por el señor Juan Andrés Emilio Campos Cervera, con Cédula de Identidad Nº 2.041.220, de acuerdo a la Escritura Pública Nº19 de fecha 29 de mayo de 2014, pasada ante la Escribana Lilian Sanabria de Martínez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **Adquisición de Equipos Mobiliarios y Enseres para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 031-015/19 de fecha 02 de julio de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327411.

engineering s.a. de Aguas, Energía, Construcción y Comercio

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz Director Dirección Operativa de Contrataciones I.P.S.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 09/18 Adquisición de Equipos Mobiliarios y Enseres para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 024-003/18 de fecha 17 de abril de 2018 , dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 031-015/19 de fecha 02 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 7.741.299.296.- (Guaraníes siete mil setecientos cuarenta y un millones doscientos noventa y nueve mil doscientos noventa y seis), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ENGINEERING S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
3	56101518-001	ALACENA (SUPERIOR DE ACERO INOXIDABLE)	Unidad	UNIDAD	56	ENGINEERING	NACIONAL	5.282.142	295.799.952
4	41123302-001	ARCHIVADOR DE LAMINAS	Unidad	UNIDAD	2	ENGINEERING	NACIONAL	17.000.000	34.000.000
9	56101812-001	CAMBIADOR DE BEBE	Unidad	UNIDAD	6	RUBBERMANID	EEUU	3.300.000	19.800.000
11	49221506-001	COLCHONETA	Unidad	UNIDAD	10	ENGINEERING	NACIONAL	600.000	6.000.000
12	42141607-003	CHATA	Unidad	UNIDAD	300	ENGINEERING	NACIONAL	310.000	93.000.000
13	52141605-001	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA (PARA ROPA SUCIA)	Unidad	UNIDAD	36	ENGINEERING	NACIONAL	11.500.000	414.000.000
14	52141605-001	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA (PARA ROPA LIMPIA)	Unidad	UNIDAD	30	LA PASTILLA	ESPAÑA	5.000.000	150.000.000
15	42192404-004	CARRO PARA HIGIENE DE PACIENTES (CURACIONES)	Unidad	UNIDAD	200	ENGINEERING	NACIONAL	4.887.500	977.500.000
17	24112401-999	CARRO PORTA HERRAMIENTAS (TRANSPORTADOR DE CARGA)	Unidad	UNIDAD	14	ENGINEERING	NACIONAL	5.207.142	72.899.988
18	24101602-971	MONTA CARGA MANUAL	Unidad	UNIDAD	2	PALETRANS	BRASIL	6.740.000	13.480.000
19	42192404-9999	CARRO DE TRANSPORTE PARA NUTRICION CLINICA (CARRO DE MEDICAMENTOS)	Unidad	UNIDAD	44	LA PASTILLA	ESPAÑA	15.500.000	682.000.000
20	42192404-9999	CARRO DE TRANSPORTE PARA NUTRICION CLINICA	Unidad	UNIDAD	10	ENGINEERING	NACIONAL	8.000.000	80.000.000
21	42295004-001	CARRITO RODANTE NIQUELADA (TRANSPORTE DE LAVADO)	Unidad	UNIDAD	10	ENGINEERING	NACIONAL	4.200.000	42.000.000
22	41104107-9999	PORTA MUESTRAS DE PLASTICO (MALETIN PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS)	Unidad	UNIDAD	10	ENGINEERING	NACIONAL	650.000	6.500.000
26	56101520-002	ARMARIO DE MADERA (ESTANTE ALTO)	Unidad	UNIDAD	136	ENGINEERING	NACIONAL	2.100.000	285.600.000
31	56101606-001	MACETA O PLANTERA	Unidad	UNIDAD	100	VASART	BRASIL	640.000	64.000.000
32	56101543-001	MESA DE COMEDOR	Unidad	UNIDAD	150	ENGINEERING	NACIONAL	3.500.000	525.000.000
34	56101706-001	MESA DE REUNION (CONFERENCIA)	Unidad	UNIDAD	12	ENGINEERING	NACIONAL	34.916.666	418.999.992
37	42295004-001	CARRITO RODANTE NIQUELADA P/ INSTRUMENTALES QUIRURGICOS (ANESTESIA)	Unidad	UNIDAD	36	ENGINEERING	NACIONAL	6.500.000	234.000.000
38	42295112-002	MESA DE INSTRUMENTAL (INSTRUMENTACIÓN Y APOYO)	Unidad	UNIDAD	36	ENGINEERING	NACIONAL	11.000.000	396.000.000
41	56101519-003	TABLEROS O PANELES (AVISO)	Unidad	UNIDAD	88	ENGINEERING	NACIONAL	510.000	44.880.000
45	42181515-007	RIÑONERA	Unidad	UNIDAD	516	ENGINEERING	NACIONAL	400.000	206.400.000
48	56101504-001	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA (TANDEN DE 3 ASIENTOS)	Unidad	UNIDAD	192	ENGINEERING	NACIONAL	2.800.000	537.600.000
49	56101504-001	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA (TANDEN DE 5 ASIENTOS)	Unidad	UNIDAD	230	ENGINEERING	NACIONAL	3.811.043	876.539.890

Lic. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

engineering s.a.
de Aguas, Energía,
Construcción y Comercio

Lic. Marcelo Bordón
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

50	56101504-004	SILLA PLEGADIZA (TIPO REPOSERA)	Unidad	UNIDAD	550	MOR	BRASIL	1.099.090	604.499.500
57	30161805-001	ARMARIO DE LABORATORIO (GABINETE DE SEGURIDAD P / LIQUIDOS INFLAMABLES)	Unidad	UNIDAD	6	ENGINEERING	NACIONAL	17.000.000	102.000.000
61	30161805-001	ARMARIO DE LABORATORIO (GABINETE DE SEGURIDAD P/ PRODUCTOS CORROSIVOS)	Unidad	UNIDAD	4	ENGINEERING	NACIONAL	16.999.995	67.999.980
63	56101532-004	REPISA PARA COMEDOR (DE TRABAJO METALICA)	Unidad	UNIDAD	21	ENGINEERING	NACIONAL	900.000	18.900.000
65	56111514-001	MUEBLE DE RECEPCION (MESA DE ATENCION AL PUBLICO)	Metro lineal	UNIDAD	78	ENGINERING	NACIONAL	4.126.923	321.899.994
69	56101532-004	REPISA PARA COMEDOR (PARA ENSERES)	Unidad	UNIDAD	100	ENGINEERING	NACIONAL	1.500.000	150.000.000
								G.	7.741.299.296

Monto Total adjudicado a la firma ENGINEERING S.A.: G. 7.741.299.296.- (Guaraníes siete mil setecientos cuarenta y un millones doscientos noventa y nueve mil doscientos noventa y seis), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

Los oferentes adjudicados luego de la firma del contrato, recibirán del Administrador de Contrato la ORDEN DE ENTREGA del 50 % como mínimo de los ítems seleccionados por el mismo, en un plazo no mayor a 15 días calendario posteriores a la firma de contrato. El proveedor deberá hacer entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a 60 días calendario a partir de la recepción de la orden de entrega.

La emisión de las Órdenes de Entrega por el saldo de lo adjudicado, serán emitidas durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades existentes, en un lapso de tiempo de 6 (seis) meses posteriores, a la emisión de la primera orden entrega. El proveedor deberá hacer entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a 60 días calendario a partir de la recepción de la orden de entrega

Los Bienes deberán entregarse en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, ubicada en la dirección: Yva Pyrumi c/ Ingavi, conjuntamente con los funcionarios designados por la Dirección de Servicios Administrativos y funcionarios de la Dirección Área Central – HEQ, de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 Hs.

El Administrador de Contratos emitirá un Acta de Recepción Final, habiendo recibido y verificado los bienes, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días calendario.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Los bienes adjudicados serán inspeccionados según las especificaciones técnicas solicitadas y catálogos presentados, antes de su recepción por personal designado por el Administrador Contrato conjuntamente con funcionarios del Departamento de Producciones Varias – Sección carpintería y funcionarios de la Dirección Área Central, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas consignadas en este documento.

La contratante rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas, mediante un Acta de Rechazo.

EL PLAZO PARA REPARAR O REEMPLAZAR LOS BIENES SERÁ:

Luego de la recepción de los bienes, el administrador del contrato emitirá un ACTA DE RECHAZO en caso de disconformidades las que deberán ser rectificadas por parte del proveedor en 72 horas corridas de la recepción de dicha Acta.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos

engineering s.a. de Agua, Energía, Construcción y Comercio

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodriguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 7723572000 01. .Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será: 2 (dos) años a partir la emisión del Acta de Recepción Definitiva, para todos los ítems.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 10 (diez) meses desde la suscripción del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere

engineering s.a. de Aguas, Energía, Construcción y Comercio

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Gordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Administración de Materiales.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la ocurrencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara

engineering s.a. de Aguas, Energía, Construcción y Comercio

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Marcelo Bordón Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodriguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día…6 del mes de …Agosto… del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

engineering s.a.
de Aguas, Energía,
Construcción y Comercio

Lcdo. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcela Bordón
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

engineering | Tel: +595 21 647883 / Fax: +595 21 654336 - Cap. Andrés Insfrán c/ Lara Castro - Ciudad de Luque, Paraguay
e-mail: ventas@engineering.com.py - **website: www.engineering.com.py**

Luque, 16 de julio del 2019.-

Señor
Lic. DIEGO RAMIREZ – Jefe
DPTO. CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente

Ref.: **LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 09/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS"**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de remitirle para la firma del contrato correspondiente a la licitación de referencia cuanto sigue:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo, atentamente.

Lic. Juan Andrés Campos Cervera
Representante Legal /Vicepresidente
engineering s.a.
RUC: 80047025-7

Informe de Quiebras en línea

ENGINEERING S.A.E.C.C.O.-

Número Documento: 80047025-7.- Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 26110-18489.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE
Lilian Sanabria de Martinez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ 14 DE MAYO
TEL: 646998 - LUQUE PARAGUAY

Nº Entrada: 9720296 **Fecha entrada:** 03/07/2019 09:14:12 **Fecha proceso:** 04/07/2019 12:37:26 **Nº Liquidación:** 26410197A

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Informe de Anotaciones Personales

ENGINEERING S.A.E.C.C.O..-

Número Documento: 80047025-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1055126.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE
Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ 14 DE MAYO
TEL: 646 998 - LUQUE PARAGUAY

Nº Entrada: 9720291 **Fecha entrada:** 03/07/2019 09:13:26 **Fecha proceso:** 04/07/2019 09:25:13 **Nº Liquidación:** 26410212L

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: LILIAN NANCY SANABRIA DE MARTINEZ **Registro/Matricula:** 438

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción, 12 de Julio de 2019.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

[redacted]

Ref.: Licitación Pública Nacional – SBE Nº 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS"

De nuestra consideración :

Conforme a la referencia solicitada por nuestro cliente, cumplimos en dejar constancia de que **ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO**, es titular de la Cuenta Corriente en Guaraníes **Nº 772357200001;** operando desde la fecha 24/12/2008.-

Asimismo informamos que en esta Institución Bancaria cuenta con una Línea de Crédito aprobada hasta Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes Dos mil Millones) que podría ser utilizada en el caso que lo requieran, si fueran adjudicados en la Licitación de referencia.-

Dejamos Expresa constancia que el otorgamiento del crédito está sujeto al cumplimiento por parte del interesado, de los requisitos exigidos por este Banco y las reglamentaciones emanadas del Banco Central del Paraguay.-

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.-

Sin otro particular, les saludamos atentamente.-

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
José Bogado
Dpto. Comercial - Suc. Limpio
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR - 0026

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002297118

USUARIO EMISION: 2041220

NRO. CERTIFICADO: 229711

FECHA EMISION: 16-JUL-2019

VENCIMIENTO: 14-AUG-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80047025

Nro. Certificado: 229711

Razon Social: ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO

Actividad(es):

Fecha de Inscripcion: 28-APR-2008

Cantidad de Asegurados: 67

Nro. Patronal(es):

0558-40-0108 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE
Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ 14 DE MAYO
TEL: 646 998 - LUQUE PARAGUAY

Lote 3839014845 , Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42784181588

FECHA 04/07/2019

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80047025	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/08/2019 NÚMERO DE CONTROL : 8B3108C9

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180047025 8B3108C9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE
Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ 14 DE MAYO
TEL: 646 998 - LUQUE PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BX 7636882

ESCRIBANO : LILIAN SANABRIA DE MARTINEZ
LOCALIDAD : LUQUE
DIRECCION : G.R. DE FRANCIA N°86 C/P.J.CABALLERO
REGISTRO : 438

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL CON CLAUSULAS GENERALES QUE OTORGA LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.C.O A FAVOR DE JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO. NUMERO DIEZ Y NUEVE

En la ciudad de Luque, Departamento Central, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce, ante mi; **LILIAN SANABRIA DE MARTINEZ,** Notaria Pública, titular del registro No. 438, comparecen el Señor **LIC. JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO**, paraguayo, casado, con Cedula de Identidad No.2.041.220, y el Señor **EDUARDO DAVID CAMPOS CERVERA ARROYO** paraguayo, soltero, con C.I.No. 2.506.018, ambos domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa de la calle Capitán Andrés Insfran No. 1570 c/ Lara Castro, de esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles cumplieron con los requisitos necesarios para este acto, hábil, de mi conocimiento, doy fe. Los Señores JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA Y EDUARDO DAVID CAMPOS CERVERA ARROYO, comparecen en nombre y representación de la firma ENGINEERING Sociedad Anónima de Aguas, Energía, Construcción y Comercio (ENGINEERING S.A.E.C.C.O.) en su carácter de Presidente y Vicepresidente. Respectivamente, elegidos en Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al Acta No. 10 de fecha 15 de abril del 2014. La firma ENGINEERING S.A.E.C.C.O fue constituida por Escritura Publica No. 11 de fecha 15 de junio del 2007 autorizada por la Escribana Aurora Villagra de Cantero, en donde consta su nombre, objeto, administración, etc., y el cual se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sec. Personas Jurídicas y Asociaciones, por mandato de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 9º. Turno Sria. Alais Vallejos Mendoza, según A.I.No. 1328 de fecha 1º de Agosto del 2007, anotado bajo el No. 571 folio 4588, Serie E, en fecha 18 de julio del 2007 y en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE
Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PÚBLICA - REG. N° 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ 14 DE MAYO
TEL: 646 998 | LUQUE PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BX

Nº 7636883

ESCRIBANO : LILIAN SANABRIA DE MARTINEZ
LOCALIDAD : LUQUE
DIRECCION : G.R. DE FRANCIA N°86 C/P.J.CABALLERO
REGISTRO : 438

Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUB... G. Nº 438
RODRIGUEZ DE ...NCIA Nº 86
TELEFAX 646 998
LUQUE PARAGUAY

actos realizados por la entidad Convocante, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y ejercer respecto de las mismas toda acción legal que corresponda, interponer recursos administrativos, gestionar y presentar toda documentación pertinente al proceso de que se trate. En fin cuantos mas actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño de este mandato.-Leída que les fue esta escritura, se ratifican de su contenido y firman ante mi, de todo lo cual y de que recibí personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fe. Fdo. **JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO. EDUARDO DAVID CAMPOS CERVERA ARROYO. ANTE MI LILIAN SANABRIA DE MARTINEZ. ESTA MI SELLO.....//COM.//.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE
Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ 14 DE MAYO
TEL. 646 998 - LUQUE PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PAPEL JUDICIAL
Papeles Judiciales
02 JUN. 2014
Firma.....

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AU Nº 4753319

ESCRIBANO : LILIAN SANABRIA DE MARTINEZ
LOCALIDAD : LUQUE
DIRECCION : G.R. DE FRANCIA Nº86 C/P.J.CABALLERO
REGISTRO : 438

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 19 (DIEZ Y NEUVE)

folio 31 Y SGTE. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 438

con asiento en EN LA CIUDAD DE LUQUE----------

y autorizada por ESC. LILIAN SANABRIA DE MARTINEZ

en el carácter de TITULAR----------de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.-- copia para LA FIRMA

ENGINEERING.- a los VEINTINUEVE ..... días del mes

de MAYO del año. DOS MIL CATORCE ....

Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 86
TELEFAX 646 998
LUQUE PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, DOY FE
Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ 14 DE MAYO
TEL: 646 998 - LUQUE PARAGUAY

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 30 MES Mayo AÑO 2014
ENTRADA Nº 537 4981 HORA 8:14

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE D
NUMERO 1019 FOLIO 4103 Y SGTES.

Antonia Santacruz
Registradora

Cinthia Fleitas
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales